



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

## Resolución N° 31/05

San Lorenzo, 27 de junio de 2005

**VISTA:** La presentación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, de fecha 04/12/03, Exp. N° 186/03, por la cual solicita la habilitación de la carrera de Economía, a nivel de grado de Licenciatura en la Filial Guairá, de dicha Universidad; y

**CONSIDERANDO:** Los informes técnicos suministrados por la Asesoría Académica y de Recursos Humanos, Dra. Haydeé Carmagnola de Aquino (Exp. N° 219/03); la Asesoría de Infraestructura, Arq. María Teresa Gaona (Exp. N° 117/05) y la Asesoría Económica, Dr. Eusebio Viveros (Exp. N° 257/05), que no oponen reparo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.5° de la Ley N° 136/93 “De Universidades”,

### EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES RESUELVE:

**Art. 1°) APROBAR** la habilitación de la carrera de ECONOMÍA, a nivel de grado de Licenciatura en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Filial Guairá, de acuerdo con las presentaciones realizadas.

**Art. 2 °)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Cristina González  
Secretaria Ejecutiva



  
Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González  
Presidente